PERIODICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Sergio Alvarez Mata

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión del Patronato para la Readaptación y la reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 20 de Agosto de 2008	6a. época	4637

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Fe de erratas al Decreto número Ochocientos Noventa y Tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha 13 de agosto del año en curso, número 4635. ..... Pág.4

OFICIALÍA MAYOR

Fe de erratas al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4629 de fecha veintitrés de julio del presente año, donde se publicó el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. Pág.4

ORGANISMOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

COPLADEMOR

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES) A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE JUMILTEPEC. Pág.6

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES) A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TLALNEPANTLA Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE TLALNEPANTLA Y FELIPE NERI. Pág.11

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES) A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE JUMILTEPEC. Pág.15

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD
Convocatoria 004, Licitaciones públicas No. 46063001-004-08, referente a la adquisición de Sustancias Químicas y la No. 46063001-005-08, referente a la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para Servicios de Salud.
..... Pág.19

GOBIERNO MUNICIPAL
ORGANISMOS
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
Modificación al Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
..... Pág. 20

SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.
Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información pública y se crea el consenso de información clasificada del Sistema Operador de agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos.
..... Pág. 21

EDICTOS Y AVISOS
..... Pág. 22

SEGUNDA SECCIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
ORGANISMO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DICTAMEN CONSOLIDADO, RESPECTO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.2

DICTAMEN CONSOLIDADO, RESPECTO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.5

DICTAMEN CONSOLIDADO, RESPECTO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.7

DICTAMEN CONSOLIDADO, RESPECTO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.10

DICTAMEN CONSOLIDADO, RESPECTO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.12

DICTAMEN CONSOLIDADO, RESPECTO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.15

DICTAMEN CONSOLIDADO, RESPECTO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.17

DICTAMEN CONSOLIDADO, RESPECTO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.20

LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AL HABER INCUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA PRESENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ DICHO INSTITUTO POLÍTICO, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.22

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL HABER INCUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA PRESENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ DICHO INSTITUTO POLÍTICO, EN EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
..... Pág.29

Que es preciso contar con un área especializada que se encargue de desarrollar, proyectar, revisar y dar seguimiento a las acciones encaminadas a aumentar la cobertura en los servicios de alcantarillado y saneamiento, toda vez que las inversiones requeridas son cuantiosas, para alcanzar una cobertura del orden del 90 a 100%, así como establecer coordinación y comunicación con instancias externas de investigación y administración en la materia. Para ello se propone la creación del Departamento de Alcantarillado y Saneamiento, dependiente de la Dirección Técnica.

Lo anterior se sometió a la autorización de los miembros de la H. Junta de Gobierno del SAPAC, con fundamento en los artículos 21 fracción XII y 26 fracciones VI, XV y XVI de la Ley Estatal de Agua Potable y 9 fracción XI, 15 fracción IX del Acuerdo que crea al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca con fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho, en donde fue aprobado por este cuerpo colegiado.

Por lo anteriormente expuesto se tiene a bien aprobar la modificación al artículo 7 de Reglamento Interior del Sistema de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca consistentes en:

DECRETO MODIFICATORIO AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 7.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Sistema contará con una Dirección General, Unidades Administrativas y Servidores Públicos, que enseguida se refieren:

Director General.

I.- ...

II.- ...

III.- ...

Unidades Administrativas

I.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

II.- Unidad Jurídica.

a) Departamento de juicios administrativos, penales y laborales.

b) Departamento de juicios civiles, mercantiles y amparos.

III.- ...

IV.- ...

a) ...

V.- ...

VI.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

VII.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

VIII.- Dirección Técnica.

a) ...

b) ...

c) ...

d) Departamento de Saneamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto modificatorio al reglamento interior iniciará su vigencia a partir de la aprobación del mismo por parte de la Junta de Gobierno del Sistema.

SEGUNDO.- Las Jefaturas de Departamento serán formadas a partir de que exista partida presupuestaria en las áreas correspondientes.

TERCERO.- Se ordena la publicación del mismo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Estado de Morelos.

Así lo resolvieron y aprobaron por unanimidad de votos la H. Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho.

Lic. Jesús Giles Sánchez, Presidente Municipal de Cuernavaca y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca

Rúbrica.

Al margen izquierdo un emblema del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala que dice: S.O.A.P.S.A.

ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.

EN AYALA, MORELOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2008, SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR LA INSTAURACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS CONFORME A LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSTITUYE UNA PREROGATIVA DE TODAS LAS PERSONAS A SABER Y CONOCER SOBRE LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. ESTE DERECHO SE DESARROLLA A PARTIR DE PRINCIPIO DE QUE LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO ES UN BIEN PÚBLICO, CUYA TITULARIDAD RESIDE EN LA SOCIEDAD.

LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN SU FORMULACIÓN, PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN LO HACEN PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PÚBLICAS QUE LES CORRESPONDEN PERO DE NINGUNA MANERA LA INFORMACIÓN QUE PASA POR SUS MANOS LES PERTENECE.

II.- EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO CONSTITUYE UN MECANISMO DECISIVO PARA QUE LA AUTORIDAD RINDA CUENTAS EFECTIVAS A LA SOCIEDAD. HASTA AHORA LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE HA LIMITADO A UN EJERCICIO DE INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO, POR ELLO LA REGULACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSTITUYE UN PASO IMPORTANTE EN ESE SENTIDO.

FUNDAMENTACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 115 DE LA CONSTITUIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 75 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS, FACULTAN A ESTE SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS A CREAR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL MISMO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTBLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.

I.- Se establece la Unidad de Información Pública del Municipio de Ayala y se designa como responsable de la misma, al titular del puesto de Secretaria de la Dirección General, de este Sistema Operador.

II.- La Unidad mencionada en líneas anteriores será auxiliada por todas y cada de las unidades administrativas que integran este Sistema Operador.

III.- Se crea el Consejo de Información Clasificada del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1.- Director General del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala; Presidente del Consejo.

2.- Subdirección de Comercialización; Coordinadora del Consejo.

3.- Subdirección de Operación y Mantenimiento; Secretario Técnico del Consejo.

4.- Secretaria de la Dirección General; Titular de la Unidad de Información Pública.

5.- Subdirección Administrativa; Contralor Interno del Consejo.

INTEGRAN EL CONSEJO
ING. GABRIEL LÓPEZ AGUIRRE
PRESIDENTE
C. ORALIA DE LEÓN PERALTA
COORDINADORA
C. NORBERTA ROSAS HERRERA
SECRETARIO TÉCNICO
C.P. ANA BERTHA CHÁVEZ GALICIA
CONTRALOR INTERNO
C. ESMERALDA CRUZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RÚBRICAS.

EDICTO

CC. JOEL SANTOS JUÁREZ GALINDO
Y BARBARA SILVA PINEDA OILES
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos del exhorto penal número 19, deducido del expediente penal número 24-1112005 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Alarcón, Taxco, Estado de Guerrero, que se instruye en contra de JUAN DIEGO AGUILAR ZAMORA Y/OTROS, como probable responsable del delito de Allanamiento de Morada, se dictó el siguiente auto que a la letra dice: